



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000961 del 08-Oct-2026

“Por la cual se adopta la Versión 07 del Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y se deroga la Resolución No. 000275 del 25 de febrero de 2026”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 1863 del 2 de octubre de 2026, “Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, y se hace un encargo ” expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con su ejecución las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 dispone que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que mediante el Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto es gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 4150 de 2011, corresponde a la Dirección de Gestión Contractual, entre otras funciones, asistir al Director en el diseño, realización y evaluación de los aspectos contractuales de la entidad y adelantar los



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000961 del 08-Oct-2026

trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.

Que el numeral 5.1.2 del Manual de Contratación dispone que este se adopta mediante resolución del Director General de la USPEC, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y que la Dirección de Gestión Contractual, tiene a su cargo su revisión y actualización.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, ordena a las Entidades Estatales elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que contenga la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año y los artículos 2.2.1.1.4.3 y 2.2.1.1.4.4 del mismo decreto, disponen su publicación junto con sus actualizaciones, en la página web de la entidad y en el SECOP, así como su actualización por lo menos una vez durante su vigencia.

Que mediante la Resolución No. 000275 del 25 de febrero de 2026 se adoptó el Manual de Contratación de la USPEC – Versión 06 y se derogó, en lo pertinente, la Resolución No. 000047 del 29 de enero de 2025.

Que se encontró necesario **actualizar la definición y los lineamientos para la elaboración, publicación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones**, contenidos en los numerales 7.1.2 y 7.1.3, con el fin de fortalecer la planeación de la actividad contractual y unificar en una sola dependencia la consolidación y el seguimiento de dicho plan.

Que en consecuencia, la Versión 07 del Manual de Contratación **(i)** redefine el Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de planeación de la actividad contractual y precisa sus objetivos; **(ii)** exige verificar, antes del inicio de todo proceso contractual, su inclusión en el plan;

(iii) radica en la Dirección General la recepción de las necesidades de contratación y la consolidación, publicación y seguimiento del plan y de sus modificaciones, funciones que la Versión 06 asignaba a la Dirección de Gestión Contractual; y **(iv)** incorpora la publicación del seguimiento al plan al término de cada vigencia.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el «Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC – Versión 07», código CO-MA-001, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Los trámites y demás aspectos no previstos o contemplados expresamente por el Manual de Contratación, se regirán por las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del Manual de Contratación Versión 07 en la página web de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000961 del 08-Oct-2026

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución No. 000275 del 25 de febrero de 2026 y las demás disposiciones que sean contrarias al presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08-Oct-2026

Rodrigo Alberto Taborda Aponte

Director General (E)



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000961 del 08-Oct-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Cristian Leonardo Gonzalez Jaimes	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	08/10/2026	
Revisor principal	Albely Tovar Gonzalez	Profesional Especializado 18	06/10/2026	
Aprobador principal	Gustavo Mauricio Martinez Perdomo	Director de Gestión Contractual	06/10/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	08/10/2026	
Revisor de apoyo	Mario Hernan Ceballos Mejia	Contratista	08/10/2026	